

Bogotá, 27-07-2022

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20228710515481**

Fecha: 27-07-2022

Señor (a)

Asunto: Respuesta Radicado No. 20215341113202 del 09/07/2021

Respetado (a) señor (a):

Nos permitimos informarles que hemos recibido el Radicado del asunto, a través del cual el Ministerio de Transporte nos traslada por competencia la queja presentada ante la Secretaría Distrital de Salud en contra de un Centro de Reconocimiento de Conductores en la que manifiesta: *"DESEO DENUNCIAR A UN CRC DONDE NO SE CUMPLEN LOS PROTOCOLOS MINIMOS DE BIOSEGURIDAD, NO HAY PERSONAL DE ASEO, LA SEÑORA DE LA RECEPCION NO UTILIZO TAPABOCAS CUANDO ME ATENDIO, Y NO TODOS LOS PROFESIONALES USAN TRAJES, AGLOMERACION DE PERSONAS MUCHOS SIN TAPABOCAS Y COMIENDO ALIMENTOS"* (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte, y en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, y con el fin de adelantar las indagaciones preliminares a que haya lugar, le solicitamos ampliar su denuncia en el sentido de suministrarnos la información suficiente que permita identificar el Centro de Reconocimiento de Conductores objeto de su denuncia.

Atentamente,



Martha Jaderlyn Quimbayo Buitrago
Coordinadora Del Grupo Interno De Trabajo
Autoridades, Organismos De Tránsito Y De
Apoyo Al Tránsito

Proyectó: John Jairo Pulido
Revisó: Martha Quimbayo Buitrago
[/var/www/html/argogpl/bodega/2022/871/docs/120228710515481_00001.docx](#)

1



Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede Administrativa: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 352 67 00
Correspondencia: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

@Supertransporte